

Ercros propone a la junta una política estable de retribución al accionista

El consejo de administración de Ercros, además de una retribución al accionista con cargo a los beneficios del ejercicio 2016, propondrá a la junta general ordinaria de accionistas la ratificación de una política de retribución al accionista con cargo a los beneficios de los próximos cuatro años (2017-2020).

La retribución con cargo a los beneficios de 2016 equivale a un *payout* total del 30%. Un 10% del cual corresponde a un dividendo de 4 céntimos de euro por acción y el 20% restante a la recompra de acciones propias para su amortización. Con esta finalidad, el orden del día de la junta también incluye una reducción del capital social de 932.058 euros, mediante la amortización de 3,12 millones de acciones que posee la Sociedad en autocartera, equivalentes al 2,7 % del capital social, que fueron adquiridas de acuerdo con lo previsto en el programa de recompra llevado a cabo entre enero y marzo de 2017.

La política de retribución al accionista (2017-2020), cuya ratificación también figura en el orden del día de la junta, contempla un *payout* total que evolucionará de forma creciente hasta un máximo del: 35% del beneficio de 2017; 40% del beneficio de 2018; 45% del beneficio de 2019; y 50% del beneficio de 2020.

Con el fin de hacer compatible este *payout* con el mantenimiento de la solvencia de la compañía, se condiciona la retribución a la obtención de un beneficio por acción de por lo menos 0,10 euros/acción (0,40 euros/acción en 2016); y al mantenimiento de dos referencias de solvencia y apalancamiento: que la deuda financiera neta/ebitda ordinario sea inferior o igual a 2 (1,1 en 2016); y que la deuda financiera neta/fondos propios sea inferior o igual a 0,5 (0,3 en 2016).

Como en la retribución con cargo a 2016, la política contempla dos vías de retribuir al accionista: la recompra de acciones propias para su amortización y el pago de un dividendo. La recompra de acciones propias es la vía preferente, siempre que se prevea el reparto de un dividendo de al menos: el 12% del beneficio de 2017; el 14% del beneficio de 2018; el 16% del beneficio de 2019; y el 18% del beneficio de 2020.

Finalmente, la junta incluye los puntos habituales en este tipo de juntas, además de la ratificación de la consejera independiente, Carme Moragues Josa, nombrada por cooptación por el consejo el 21 de marzo, para sustituir al consejero Jordi Dagà Sancho fallecido a finales de 2016.

La junta está convocada para celebrarse en Barcelona, el próximo 22 de junio en primera convocatoria, y, de no concurrir el quórum necesario, el 23 de junio en segunda convocatoria.

Barcelona, 19 de mayo de 2017